



SOLICITUD INSCRIPCIÓN SERVICIO INSTITUCIONAL

Código 393 \$ 1.350 por unidad
Código 677 \$ 230 para informe Gestión Cobro de Multas
Código 397 \$ 140 para cédula habilitante por unidad que se autoriza.
Código 376 \$ 460 – tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-única. debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto Nº CORREO ELECTRÓNICO

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego

S / D:

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico....., denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar
inscripción en el servicio con la unidad:

Marca:..... Marca:.....
Modelo Tipo:..... Modelo Tipo:.....
Modelo año:..... Modelo año:.....
Motor N°..... Motor N°.....
Chasis N°..... Chasis N°.....
Dominio:..... Dominio:.....
Combustible:..... Combustible:.....
Capacidad:..... Capacidad:.....
Interno N°:. Interno N°:.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
Constancia de inscripción en ingresos brutos
Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1º primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción de AFIP.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Especial
Firma Presentante:

En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción de AFIP.

En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción de AFIP..

- En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación).
 - Impuesto automotor libre deuda .
 - Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
 - Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
 - Constancia de instalación y tarjeta de GNC
 - Desinfección de la unidad
 - Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Sin sublímites a la responsabilidad civil.-
 - Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades de los integrantes y de los conductores.- En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
 - Licencia de conducir profesional nacional en vigencia.
 - Libreta sanitaria del conductor.
 - Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, con Formulario 931 y pago.
- En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.

En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.

En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.

- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Manifestación de bienes en el caso de empresa unipersonal: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta al servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazada.

Balance General en el caso de ser sociedades, cooperativas, etc.: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.

- ***En el caso de solicitar reinscripción debe acreditar la resolución de inscripción anterior y Libre Deuda de Tasas de Fiscalización***



Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración
.....

DNI